HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

N° 121 -2025-HNAL/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de Junio de 2025

VISTO:

El expediente N° 6363-2025, que contiene la Resolución Directoral N°177-2024-HNAL/DG, la Nota Informativa N° 285-2025-OP-OEA/HNAL, el Informe Técnico N° 218-2025-UIE-OP-HNAL y el Informe N° 177-2025-OAJ-HNAL; sobre el otorgamiento de conformidad a la renovación del Residentado Médico del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana, en la Sede Docente: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modalidad Plaza Libre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (en adelante, Ley) establece que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el artículo 17° de la referida Ley establece como modalidades de postulación al residentado médico: vacante libre, vacante por destaque y vacante cautiva;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, señala que la condición del médico residente se adquiere cuando el adjudicatario de la vacante ofertada se ha matriculado en la institución formadora universitaria de acuerdo con los alcances del artículo 97° de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, debiendo cumplir con la Ley Nº 30453, su Reglamento y su Estatuto; así como con las normas pertinentes de la institución formadora universitaria en el ámbito académico y con las normas de la Sede Docente en lo asistencial;

Que, el numeral 2 del artículo 37° del acotado Reglamento antes mencionado, establece que uno de los derechos del médico residente es ser promovido al año inmediato superior, de haber cumplido con las disposiciones académicas y asistenciales;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúnan tres condiciones de forma simultánea: *"(i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2024-HNAL/DG, de fecha 26 de setiembre de 2024, se aprobó la conformidad a la renovación de la residencia médica a ciento veintinueve (129) médicos residentes del tercer y cuarto año del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana – modalidad Plaza Libre, con eficacia anticipada a partir del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Del mismo modo, se aprobó la conformidad a la renovación de trece (13) médicos residentes del cuarto año del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana

– modalidad Plaza Libre, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2024 al 30 de noviembre de 2024;

Que, mediante la Nota Informativa N° 285-2025-OP-OEA/HNAL, de fecha 20 de marzo de 2025, la Oficina de Personal traslado el Informe Técnico N° 218-2025-UIE-OP-HNAL, de la Unidad Funcional de Ingreso Escalafón, en el cual señaló: *"en atención a la Resolución Directoral N° 177-2024-HNAL/DG y la normativa vigente corresponde renovar a los ciento veintinueve (129) médicos residentes con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025. Asimismo con la resolución antes mencionada se aprobó la conformidad a la renovación de trece (13) médicos residentes, de los cuales doce (12) médicos cirujanos concluyeron el residente médico el pasado 30 de noviembre de 2024, quedando únicamente el médico residente,* ***MISAEL CLINTON GINEZ MUÑUICO****, pendiente de culminar el programa académico el presente año, a razón de lo expuesto corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada del 01 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025 que comprende el primer periodo del quinto año de residencia médica y del 01 de junio de 2025 al 30 de noviembre de 2025 que correspondería al segundo periodo del quinto año de residencia médica";*

Que, a través del Informe N°177-2025-OAJ-HNAL, de fecha 3 de junio de 2025, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que de la revisión de la documentación que obra en el expediente, se aprecia la opinión favorable del órgano técnico asimismo se encuentra conforme al marco normativo vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por la Resolución Ministerial N° 777-2005-MINSA, y considerando la designación temporal del MC Jesús Gonzalo Jara Chalco en el cargo de Director del Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 343-2025/MINSA, de fecha 16 de mayo de 2025;

MINISTERIO DE SALUD V°B° JEFA OFICINA DE PERSONAL HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" E. VARGAS

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Dar la conformidad con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, la renovación de la residencia médica de ciento veintinueve (129) médicos residentes del tercer y cuarto año del Programa Académico de Segunda Especialización en Medicina Humana - modalidad: Plaza Libre, Sede Docente: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, según el anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD V°B° OFICINA DE PERSONAL HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" R. VASQUEZ

Artículo 2.-Dar la conformidad con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025 al médico cirujano, **MISAEL CLINTON GINEZ MUÑUICO**, que comprende al primer periodo del quinto año de residencia médica y del 01 de junio de 2025 al 30 de noviembre de 2025 que correspondería al segundo periodo del quinto año del Programa Académico de Segunda Especialización Profesional en Medicina Humana - modalidad: Plaza Libre, Sede Docente: Hospital Nacional Arzobispo Loayza de residencia médica.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza para las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Encargar que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal de la página institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (www.gob.pe/hospitalloayza).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dr. GONZALO JARA CHALCO
Director General(e)
C.M.P. 051426 R.N.E. 026195

JGJC/ELVF
C.C: Archivo

PERU Ministerio de Salud Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1 DE LA R.D. N° -2025-HNAL/DG

NOMINA DE MEDICOS RESIDENTES, MODALIDAD LIBRE DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN MEDICINA HUMANA
RENOVAR CONFORMIDAD DE RESIDENTADO MEDICO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	ESPECIALIDAD/SUB ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DURACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	AÑO QUE CURSA
1	ABREGU CARBONERO DAPHNE MILLENE	74204328	PEDIATRIA	USMP	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
2	ACEVEDO CELIS BRUNO TOMAS	71214839	REUMATOLOGIA	UNMSM	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
3	ACURIO BASHUALDO BERTHZE LUCERO	70052860	NEUMOLOGIA	UNMSM	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
4	AGUIRRE RAMIREZ BRYAN OLIVER	74729177	GASTROENTEROLOGIA	UCS	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
5	ASTO ROJAS RAQUEL JENY	46045045	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	UNMSM	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
6	AUCASI ESPINOZA ISABEL DEL ROSARIO	71447348	CIRUGIA PLASTICA	UPCH	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
7	AVENDAÑO SANDOVAL JUNIOR EDÜARDO	47692542	HEMATOLOGIA	UPCH	4 AÑOS	01/07/2022	30/06/2026	3er. año
8	BAGATULJ DE LA CRUZ ANTHON YAKON	70888298	NEONATOLOGIA	UCS	4 AÑOS	01/07/2022	30/06/2026	3er. año
9	BARRIENTOS YONG RODRIGO SAMUEL	70764343	CIRUGIA GENERAL	UCS	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
10	BARRIOS PAZOS ORFA ESTHER	71469506	REUMATOLOGIA	UNMSM	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
11	BECERRA MONDRAGON YOSIP LEONARDO	45097067	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	UPCH	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
12	BELLOTA COACALLA KARLA ALEJANDRA	70317522	PEDIATRIA	UNMSM	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
13	BOMBILLA PEÑALVA NAHUN ADRIAN	70815470	CARDIOLOGIA	UNMSM	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
14	BUSTAMANTE NUNURA GUSTAVO ALEJANDRO	70005757	ANESTESIOLOGIA	USMP	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
15	CADENA TINUCO SAIDA	43206746	PATOLOGIA CLINICA	USMP	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
16	CALCINA YAURIMA ERINA TALIA	70671164	MEDICINA INTENSIVA	UNMSM	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
17	CAÑARI CAPCHA BRHAJAN JHOSMEL	47495844	NEUMOLOGIA	UNFV	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
18	CARCASI CORI PEDRO VLADIMIR	70667125	CIRUGIA GENERAL	UNFV	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
19	CARREÑO MANRIQUE KRISTHYN JENNIFER	70656521	CIRUGIA GENERAL	UNFV	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
20	CAYETANO CABRERA LENSSRY	41487090	PSIQUIATRIA	UNFV	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
21	CERVERA VARIAS CRISTHIAN JESUS	71908928	NEUROCIRUGIA	UNFV	5 AÑOS	01/07/2022	30/06/2027	3er. año
22	CHAVEZ PANIAGUA MANUEL DARIO	46238121	NEUROCIRUGIA	UNVF	5 AÑOS	01/07/2021	30/06/2026	4to. año
23	CHAVEZ VIVANCO DENISSE KATHERINE	46320666	MEDICINA INTENSIVA	UCS	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
24	CHUMBIAUCA MUNARES RICHARD	76578290	CIRUGIA PLASTICA	USMP	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año

V°B° M. GALVEZ

V°B° R. VASQUEZ

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Nacional Arzobispo Loayza

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1 DE LA R.D. N° -2025-HNAL/DG

NOMINA DE MEDICOS RESIDENTES, MODALIDAD LIBRE DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN MEDICINA HUMANA
RENOVAR CONFORMIDAD DE RESIDENTADO MEDICO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	ESPECIALIDAD/SUB ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	DURACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	AÑO QUE CURSA
123	VILLANUEVA PINTO RODRIGO JOSE	47900145	CIRUGIA GENERAL	USMP	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
124	VILLARREAL MONTIEL SERGIO	73003656	ANESTESIOLOGIA	USMP	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
125	VILLOSLADA TERRONES JORGE ENRIQUE	46739613	CIRUGIA GENERAL	UCS	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
126	VITOR GAVIDIA GABRIELA CAROLINA	70885853	OTORRINOLARINGOLOGIA	UNFV	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
127	ZEA TINTAYA ANABEL LORENA	45148913	RADIOLOGIA	USMP	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
128	ZERRILLO MASCARO LUIS ANGEL	47664132	CARDIOLOGIA	UNMSM	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año
129	ZEVALLOS QUISPE KATHERINE GEOVANNA	73148453	PATOLOGIA CLINICA	USMP	3 AÑOS	01/07/2022	30/06/2025	3er. año

M. SUAREZ

R. VASQUEZ